

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas LIFE+ de 2013

(2013/C 47/10)

La Comisión invita a las entidades registradas en la Unión Europea o en Croacia a presentar propuestas para la convocatoria LIFE+ de 2013.

Solicitudes

Las guías para la presentación de solicitudes, que incluyen explicaciones detalladas sobre la subvencionabilidad y los procedimientos, pueden obtenerse en el sitio Internet de la Comisión en la siguiente dirección:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

Las propuestas solo deberán crearse y presentarse a través de la herramienta de solicitud en línea «eProposal». El enlace correspondiente se comunicará a su debido tiempo a través de la página web anteriormente mencionada.

Beneficiarios

Podrán presentar propuestas las entidades establecidas en los Estados miembros de la Unión Europea o en Croacia, tanto instituciones como agentes u organismos públicos o privados.

El presente anuncio abarca los siguientes temas

1. Naturaleza y biodiversidad LIFE+

Objetivo principal: proteger, conservar, restaurar, supervisar y facilitar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad, y, en particular, la diversidad de recursos genéticos, en la Unión Europea.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

Objetivos principales:

- **Cambio climático:** estabilizar la concentración de gases de invernadero a un nivel que impida que el calentamiento global supere 2 °C.
- **Agua:** contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar el primer plan hidrográfico de cuenca con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua).
- **Aire:** alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente.
- **Suelo:** proteger y asegurar el uso sostenible del suelo preservando sus funciones e impidiendo las amenazas al mismo, así como reduciendo los efectos de dichas amenazas y restaurando los suelos degradados.
- **Medio ambiente urbano:** contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas.

- **Ruido:** contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental.
- **Productos químicos:** mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que presentan los productos químicos de aquí al 2020 aplicando la legislación sobre productos químicos, en particular el Reglamento (CE) n° 1907/2006 REACH y la estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas.
- **Medio ambiente y salud:** desarrollar la base de información para la política de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud).
- **Recursos naturales y residuos:** desarrollar y ejecutar políticas diseñadas para garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales y los residuos, mejorar el comportamiento medioambiental de los productos, una producción y unas pautas de consumo sostenibles, y la prevención, la recuperación y el reciclado de los residuos. Contribuir a la implementación eficaz de la estrategia temática de prevención y reciclado de los residuos.
- **Bosques:** proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, una base completa y concisa de información pertinente a efectos de la elaboración de políticas sobre los bosques en relación con el cambio climático (impacto en los ecosistemas forestales, atenuación, efectos de sustitución), la biodiversidad (información de partida y zonas forestales protegidas), los incendios forestales, la situación de los bosques y su función protectora (agua, suelo e infraestructuras), así como contribuir a la protección de los bosques contra los incendios.
- **Innovación:** contribuir al desarrollo y la demostración de enfoques políticos, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores para apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (ETAP).
- **Enfoques estratégicos:** fomentar la aplicación y ejecución eficaces de la legislación medioambiental de la Unión y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental; mejorar el comportamiento medioambiental de las PYME.

3. Información y Comunicación LIFE+

Objetivo principal: divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; y respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales.

Porcentajes de cofinanciación de la UE

1. Proyectos sobre naturaleza y biodiversidad LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.
- Excepcionalmente, se aplicará un porcentaje máximo de cofinanciación de hasta un 75 % a las propuestas dedicadas a hábitats o especies prioritarias recogidas en las Directivas sobre aves y hábitats.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

3. Información y Comunicación LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

Plazo

Las propuestas de proyecto deberán validarse y presentarse a través de eProposal a las autoridades competentes a más tardar el **25 de junio de 2013** a las 16:00 horas, hora de Bruselas. Las propuestas de proyecto se remitirán a través de eProposal a la autoridad nacional del Estado miembro (o Croacia) en que esté registrado el beneficiario. A continuación, las autoridades nacionales presentarán las propuestas a través de eProposal a la Comisión a más tardar el **5 de julio de 2013** a las 23:59 horas, hora de Bruselas.

Presupuesto

El presupuesto general para las subvenciones de las actividades de los proyectos de LIFE+ en 2013 es de 278 000 000 EUR. Al menos un 50 % del importe arriba mencionado se asignará a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

Las asignaciones financieras nacionales indicativas para 2013 serán las siguientes:

Estado miembro	Asignación 2013 (EUR)	Estado miembro	Asignación 2013 (EUR)	Estado miembro	Asignación 2013 (EUR)
AT	5 378 449	FI	7 391 124	MT	2 626 260
BE	5 789 478	FR	28 105 725	NL	8 529 214
BG	9 216 194	GR	9 860 131	PL	18 465 604
CY	2 693 799	HU	7 168 515	PT	7 426 037
CZ	5 927 881	IE	4 232 251	RO	11 723 542
DK	4 804 784	IT	24 438 282	SE	9 186 386
DE	31 502 629	LT	3 052 947	SI	5 624 774
EE	3 656 191	LU	3 035 736	SK	6 395 315
ES	27 346 823	LV	2 672 600	UK	21 749 329
				Total	278 000 000

Tras la Conferencia sobre la adhesión de Croacia a la Unión Europea (documento CONF-HR 17), y a reserva de la entrada en vigor del Tratado de adhesión de Croacia a la UE y de la asignación de los fondos correspondientes en el presupuesto de la UE, la asignación indicativa de Croacia ascenderá a 1 250 000 EUR.

Para más información

Se puede obtener mayor información, incluidos los formularios y la guía para la presentación de solicitudes, en la página web de LIFE:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

También se puede contactar con las autoridades nacionales pertinentes:

<http://ec.europa.eu/environment/life/contact/nationalcontact/index.htm>